



**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 072/15
AL PEDIDO No. 041/15**

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227 COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

AREA REQUERENTE:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: GRASBERG MEDIA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: HOMERO

COLONIA: CHAPULTEPEC MORALES

C. P. 11570

CUIDAD: MÉXICO, D.F.

TELS: (55) 5531-2553

R. F. C. GME1406163G8

No. 538 DEP 304 PISO 3

DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO

REPRESENTANTE LEGAL:

MANUEL FLORES AYALA

DATOS DEL PEDIDO:

FECHA: 13 de Marzo de 2015

MONTO ORIGINAL: \$ 155,700.00

MONTO MÁXIMO: \$ 155,700.00

MONTO MÍNIMO: \$ 62,280.00

VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con GRASBERG MEDIA, S.A. DE C.V., el pedido 041/15, por el servicio de Banners en sitios Web.

ANTECEDENTES

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 036/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Prevía solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/SCCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y GRASBERG MEDIA, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 041/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 041/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
	SERVICIO DE BANNERS EN SITIOS WEB	3	SERVICIO	\$51,900.00	\$155,700.00
1	POSICIÓN: HOME DEL SITIO FORMATO: LEADERBOARD MEDIDA: 728x90 px ESPECIFICACIONES: BANNER FLUJO, LUGADO A LA PÁGINA DE LA INSTITUCIÓN (www.fnd.gob.mx)				DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015
2	POSICIÓN: HOME DEL SITIO FORMATO: LEADERBOARD MEDIDA: 728x90 px ESPECIFICACIONES: BANNER FLUJO, LUGADO A LA PÁGINA DE LA INSTITUCIÓN (www.fnd.gob.mx)				DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
IMPORTE CON LETRA: MÁXIMO (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.					SUB-TOTAL \$155,700.00
IMPORTE CON LETRA: MÍNIMO (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.					16% IVA \$24,912.00
					TOTAL \$180,612.00

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 072/15 AL PEDIDO No. 041/15

PROVEEDOR: GRASBERG MEDIA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: HOMERO
No. 538 DEP 304 PISO 3
COLONIA: CHAPULTEPEC MORALES
DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO
C. P. 11570
CIUDAD: MÉXICO, D.F.
TELS: (55) 5531-2553
R. F. C. GME1406163G8

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 155,700.00
MONTO MÁXIMO: \$ 62,280.00
MONTO MÍNIMO: \$
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

ÁREA REQUIRENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	SERVICIO DE BANNERS EN SITIOS WEB DESCRIPCIÓN PERÍODO DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 POSICIÓN: HOME DEL SITIO FORMATO: LEADERBOARD MEDIDA: 728x90 px ESPECIFICACIONES: BANNER FIJO, LIGADO A LA PÁGINA DE LA INSTITUCIÓN (www.fnd.gob.mx)	3	SERVICIO	\$51,900.00	\$155,700.00
2	DESCRIPCIÓN PERÍODO DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 POSICIÓN: HOME DEL SITIO FORMATO: LEADERBOARD MEDIDA: 728x90 px ESPECIFICACIONES: BANNER FIJO, LIGADO A LA PÁGINA DE LA INSTITUCIÓN (www.fnd.gob.mx)				
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
IMPORTE CON LETRA: MÁXIMO (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. IMPORTE CON LETRA: MÍNIMO (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					
				SUB-TOTAL	\$155,700.00
				16% IVA	\$24,912.00
				TOTAL	\$180,612.00

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificadorio no implica novación al pedido No. 041/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificadorio respecto del pedido No. 041/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

SOLICITÓ
ÁREA SOLICITANTE

LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL

AFODERADO LEGAL:

LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE
INSTITUCIONAL

MANUEL FLORES AYALA
REPRESENTANTE LEGAL